



Resolución No. 544-AD-78

Lima, 01 de junio de 1978

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 314-AD-78, del 22 de Marzo de 1978, se aprobó el Presupuesto Analítico del Programa 1063 "Desarrollo del Sistema RED";

Que, en la ejecución de dicho Presupuesto del Programa 1063, Sub-Programa 1063.3 "Formación y Calificación de Recursos Humanos del Sistema RED" se advierte que la Partida 02.10: Materiales de Construcción no ha sido aperturada y siendo de urgencia implementarla para atender gastos de ambientación para el desarrollo de las actividades académicas del Programa de Formación de Profesores de Educación Física;

Estando de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33° f, 11; y 37° del D.L. N° 20555; inciso a del artículo 41° del D.L. N° 22049 Ley de Presupuesto de la República; y lo informado por las Oficinas Central de Administración, Planificación, Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- AUTORIZAR una Operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales, hasta por la suma de S/. 265,000.- (DOS CIENTOS SESENTICINCO MIL Y 00/100 SOLES ORO) en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1978 conforme al detalle siguiente:

Volumen 02 : Instituciones Públicas
Sector 10 : Educación
Pliego 22 : Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
Programa 1063 : Desarrollo del Sistema RED
Sub-Programa 1063.3 : Formación y Calificación de Recursos Humanos del Sistema RED
Jefatura responsable : Jefatura del INRED



RESOLUCION No. 544-AD-78

Lima, 01 de junio de 1978

//..

Financiamiento:

Capítulo V : Ingreso por Transferencias (del Sector 10 Ministerio de Educación) : S/. 265,000.-

Gasto:

De las Partidas

02.00	<u>BIENES</u>	130,000
02.14	Materiales de impresión	50,000
02.16	Materiales deportivos	80,000
03.00	<u>SERVICIOS</u>	35,000
03.09	Embalaje, flete y almacenaje	15,000
03.13	Tarifas por servicios públicos	20,000
09.00	<u>BIENES DE CAPITAL</u>	100,000
09.02	Mobiliario y equipos de Centros Educativos	100,000
T O T A L		265,000

A las Partidas

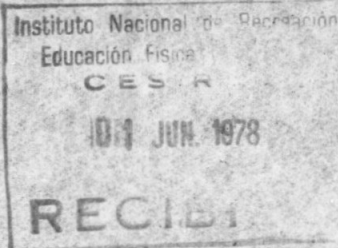
02.00	<u>BIENES</u>	265,000
02.10	Materiales de construcción	265,000
T O T A L		265,000

Regístrese y comuníquese

CESIRE
MVF/JJGM
cgp

OSCAR HUERTAS DEL PINO GARAY
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

p. EL JEFE DEL INRED



RESOLUCION N°544-AD-78

Lima, 01 de junio de 1978

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N°314-AD-78, del 22 de Marzo de 1978, se aprobó el Presupuesto Analítico del Programa 1063 "Desarrollo del Sistema RED";

Que, en la ejecución de dicho Presupuesto del Programa 1063, Sub-Programa 1063.3 "Formación y Calificación de Recursos Humanos del Sistema RED" se advierte que la Partida 02.10: Materiales de Construcción no ha sido aperturada y siendo de urgencia implementarla para atender gastos de ambientación para el desarrollo de las actividades académicas del Programa de Formación de Profesores de Educación Física;

Estando de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33° f, II; y 37° del D.L. N°20555; inciso a del artículo 41° del D.L. N°22049 Ley de Presupuesto de la República; y lo informado por las Oficinas Central de Administración, Planificación, Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR una Operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales, hasta por la suma de S/. 265,000.- (DOS CIENTOS SESENTICINCO MIL Y 00/100 SOLES ORO) en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1978 conforme al detalle siguiente:

Volumen 02 : Instituciones Públicas
Sector 10 : Educación
Pliego 22 : Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
Programa 1063 : Desarrollo del Sistema RED
Sub-Programa 1063.3 : Formación y Calificación de Recursos Humanos del Sistema RED
Jefatura responsable : Jefatura del INRED

..//

RESOLUCION N° 544-AD-78

Lima, 01 de junio de 1978

//..

Financiamiento:

Capítulo V : Ingreso por Transferencias (del Sector 10 Ministerio de Educación) : S/. 265,000.-

Gasto:

De las Partidas

<u>02.00</u>	<u>BIENES</u>	<u>130,000</u>
02.14	Materiales de impresión	50,000
02.16	Materiales deportivos	80,000
<u>03.00</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>35,000</u>
03.09	Embalaje, flete y almacenaje	15,000
03.13	Tarifas por servicios públicos	20,000
<u>09.00</u>	<u>BIENES DE CAPITAL</u>	<u>100,000</u>
09.02	Mobiliario y equipos de Centros Educativos	100,000
T O T A L		265,000

A las Partidas

<u>02.00</u>	<u>BIENES</u>	<u>265,000</u>
02.10	Materiales de construcción	265,000
T O T A L		265,000

Regístrese y comuníquese

CESIREO
HVF/JJGM
cgp

OSCAR ALONSO SEGURINO BARRA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IBER





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

R.J.N°544-AD-78

1076
31 MAYO 1978

ASUNTO: Transferencia de asignaciones
presupuestales-Sub-Programa
1063.3 por S/.265,000.00

INFORME N°401-OAJ-78

AL DIRECTOR EJECUTIVO

1. Por Resolución N°314-AD-78 de 22 de Marzo de 1978, se aprobó el Presupuesto Analítico del Programa 1063 "Desarrollo del Sistema RED".

En la ejecución del indicado Programa 1063 Sub-Programa 1063.3 "Formación y Calificación de Recursos Humanos del Sistema RED" se observa que la Partida 02.10 Materiales de construcción no ha sido aperturada y -- siendo de urgencia implementarla para atender gastos de ambientación para el desarrollo de las actividades académicas del Programa de Formación de Profesores de Educación Física.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente autorizar la operación de transferencia de asignaciones presupuestales, hasta por la suma de DOSCIENTOS SESENTICINCO MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 265,000.00) en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1978 conforme el detalle que corre en la respectiva Resolución administrativa que autoriza la referida operación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 41° y 50° del D.L. 22049 Ley de Presupuesto del Sector Público para 1978.

Lima, 31 de Mayo de 1978



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.



1076
31 MAYO 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 051 OCA-78

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Transferencia de asignaciones pptales. Sub -
Programa 1063.3. por S/. 265,000.00
Fecha : Lima, 30 de Mayo de 1978.

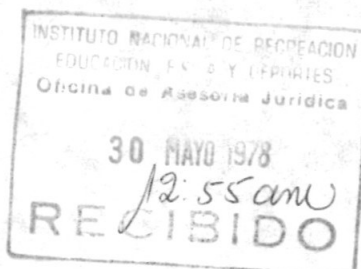
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que existe disponibilidad presupuestal en las partidas habilitadoras para realizar la operación de transferencia de asignaciones presupuestales en el Programa 1063, Sub-Programa 1063.3 por un monto de S/. 265,000.00.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

cc: U. Financiera
: Archivo.



INRED

1076
25 MAYO 1978

No 183/78 OP

Fecha 19/5/78

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

DE: JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION (e)

A: DIRECTOR EJECUTIVO

Asunto: Transferencia de Asignaciones Presupuestales Progr.

Referencia: 1063 - Sub-Programa 1063.3. Actividad 1063.3.01

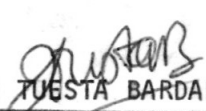
~~S/. 265,000.00~~

Es muy grato dirigirme a usted, para informarle lo siguiente :

Es procedente realizar la Operación de - Transferencia de Asignaciones Presupuestales solicitadas por el CESIRE, con cargo al Programa, Sub-Programa y monto mencionados, por estar de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para 1978, D.L. 22074, - Artículos 41° y 50°, referentes a modificaciones presupuestales.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente,


JUAN TUESTA BARDALES

Jefe de la Oficina Nacional
de Planificación del INRED

OP/JTB
RSC/rtp.

INRED.

No 234-78-CESIRE

Fecha 19-05-78

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

1076
25 MAYO 1978

DE: DIRECTOR DEL CESIRE

A: JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION

Asunto

Referencia

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para comunicarle que de conformidad con lo coordinado telefónicamente con Ud. hacemos la aclaración que las partidas habilitadores consideradas en el Proyecto de Resolución de transferencia serán suficientes para los gastos correspondientes a 1978.

Atentamente,

MVF/cgp.



DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ